

Girardota, 23 de diciembre de 2025.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
Delegatura de Signos Distintivos
Bogotá

Ref. Expediente N° SD2025/0118848

Cordial saludo,

En atención al requerimiento de forma enviado mediante Oficio N° **21801** de 5 de diciembre de 2025 en el marco del proceso de solicitud de registro de marca bajo el Expediente N° SD2025/0118848, se procede a contestar de la siguiente manera.

- 1. El solicitante mencionó unos servicios en la casilla de alcance del derecho que omitió incluir en las clases 41 y 42 reivindicadas.**
 - Se indica que, **Si** se desea incluir los “*Servicios de clubes recreativos y culturales*” en la clase 41 reivindicada en la solicitud.
 - Se indica que, **Si** se desea incluir los servicios de “*diseño gráfico, diseño industrial, diseño de prendas de vestir y accesorios, consultoría en creación de identidad visual corporativa, desarrollo de logotipos, manuales de marca, asesoría en conceptualización estética y desarrollo de productos visuales y de moda*” en la clase 42 reivindicada en la solicitud.
- 2. La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada.**
 - Se precisa de manera clara que la denominación de la marca que pretende registrar es “**Complot**”, tal como se observa en la etiqueta, para lo cual se indica expresamente en la respuesta a este requerimiento.

Manifiesto como solicitante que renuncio al periodo restante con el objetivo de darle continuidad al trámite de registro de marca.

STEFANY GONZALEZ ESCOBAR
C.C 1.152.686.259